

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11231 OURENSE

Edicto

D/D.^a Elba García Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 Mercantil de Ourense, anuncia:

1. Que en la sección V convenio 927/2012, en el que figura como concursado Agrupconsa, S.L. y Nalpper, S.L., se ha dictado el día 3 de febrero de dos mil catorce, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por las entidades concursadas y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 4 de diciembre de dos mil trece. Dicha sentencia ha sido aclarada por auto de fecha 7 de marzo de 2014.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 7 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140014193-1